DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16388
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER10146 - EVENTO SIRE 5384685

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	06	MÓVIL:	CON	
FECHA:	29 de septiembre de 2021	HORA:	11:20	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Lote 15 - Manzana B (según CT-8718)	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA				X: 90870 - 90900 Y: 94210 - 94240	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bella Flor Sur	ÁREA DIRECTA AFECTADA:				60 m²	
UPZ:	67 – Lucero	POBLACIÓN ATENDIDA:				5	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	MENORES	4
CHIP:	AAA0147FJBR	PREDIOS EVALUADOS				1	
AREA INSPECCIONADA	100 m²	DOCUMENTO REMISORIO				CR-41600	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES:

En febrero de 2020, el IDIGER en el marco de sus competencias y con el fin de actualizar la condición de amenaza, vulnerabilidad y riesgo para un área de interés que cubre parcialmente el barrio legalizado Bella Flor Sur de la Localidad Ciudad Bolívar, emitió el Concepto Técnico CT-8718, en el cual están considerados el predio objeto del presente diagnóstico. De acuerdo con lo señalado en el CT-8718 el predio en mención corresponde al Lotes 15 de la Manzana B, presentando una clasificación de Amenaza Alta y Riesgo Alto No Mitigable por movimientos en masa (Figura 1 y Figura 2). Consecuentemente con la categorización de amenaza y riesgo otorgada a estos predios, el CT-8718 recomendó la inclusión de las familias que los habitan al Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable y destinar los predios como suelo de protección por riesgo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

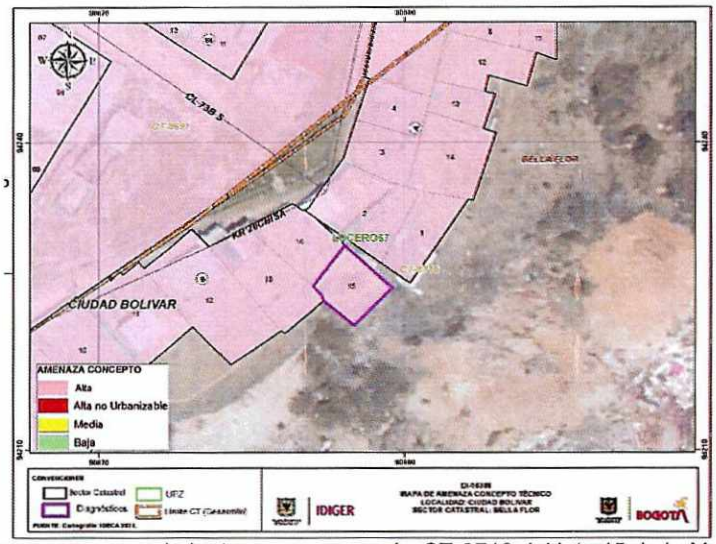

Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa según CT-8718 del lote 15 de la Manzana B, emplazado en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

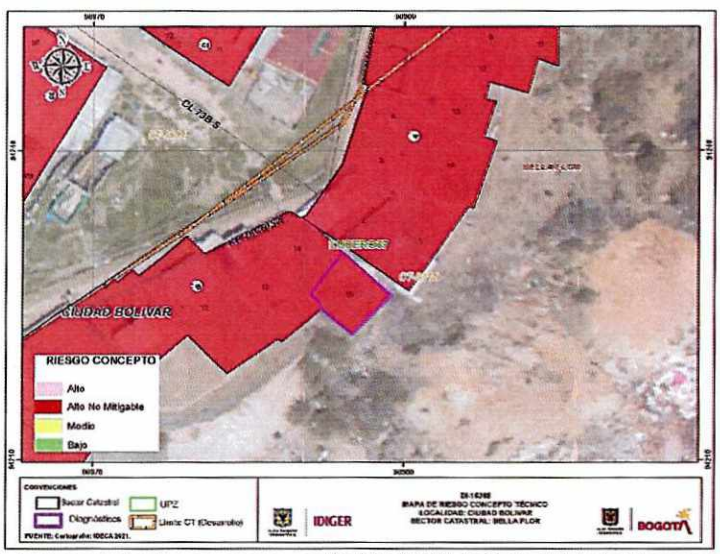

Figura 2. Condición de riesgo por movimientos en masa según CT-8718 del lote 15 de la Manzana B, emplazado en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Es pertinente destacar que la identificación del predio objeto del presente diagnóstico y de las familias identificadas dentro del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo, es la señalada en la siguiente tabla:

Tabla 1. Identificación en el programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo, del predio objeto del presente diagnostico

No.	Manzana (según CT-8718)	Predio (según CT-8718)	Identificación (Ficha Técnica)	Fecha Ficha	Familias Identificadas	Ficha Social
1	B	15	195032	10-03-2020	Libardo Córdoba	195016
					Hasbleidy Ramos	195017

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Por otra parte, una vez revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), se encontró que el IDIGER en el marco de sus competencias emitió el Diagnóstico Técnico DI- 15027 del 30 noviembre de 2020, con el que evaluó las condiciones de riesgo inminente de varios predios dentro de los que se encontraba el Lote 15 de la manzana B (según CT-8718). Dicho documento describe desprendimientos locales desde varios taludes de corte identificados entre los predios evaluados; situación que representaba un compromiso inminente en la habitabilidad y estabilidad del Lote 15 de la manzana B (según CT-8718), por lo que se recomendó la evacuación.

7. LOCALIZACIÓN

En atención a al Radicado 2021ER10146 y al Evento SIRE 5384685, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintinueve (29) de agosto de 2021 al lote 15 de la Manzana B (según CT-8718), emplazado en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar y que se muestra a continuación en la Figura 3.

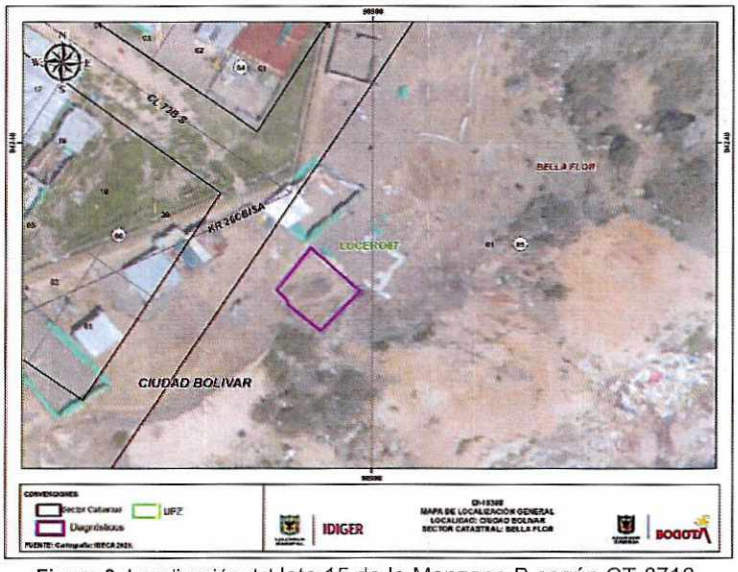

Figura 3. Localización del lote 15 de la Manzana B según CT-8718.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al lote 15 de la Manzana B (según CT-8718), emplazado en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se identificó que el mismo se localiza en un sector poco consolidado hacia la parte alta de un talud de corte asociado posiblemente a un antiguo frente de explotación minera.

El talud de corte en mención, tiene una altura cercana a los 65m, una pendiente con tendencia vertical y se extiende sobre una longitud cercana a los 400m, conformado por una secuencia predominante de areniscas gris claras de grano fino y ocasionalmente grano medio a grueso, duras, en estratos delgados a muy gruesos, con intercalaciones menores de limolitas; material

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

asociado a la Formación Arenisca Dura. De acuerdo con la inspección visual, el talud se ve altamente diaclasado y meteorizado posiblemente debido a las actividades de explotación y a la acción de los agentes erosivos. (Foto 1)

Hacia la parte alta del talud, a una distancia de aproximadamente 1.5m de la cara de éste, se localiza el lote 15 de la Manzana B (según CT-8718), donde se emplaza una construcción de 1 nivel desarrollada en material de recuperación, con piso conformado en el suelo natural y cubierta liviana en teja de zinc soportada por un entramado en madera. Dichas construcciones, evidencian amplias deficiencias constructivas relacionadas principalmente con los materiales implementados y los mecanismos de amarre entre estos. (Fotos 2 y 3)

Al interior de la vivienda evaluada, se evidenció un hundimiento del terreno marcado por una posible grieta de tracción que presentaba una longitud cercana a los 2m y se dispone de forma paralela al talud asociado al antiguo frente de explotación; situación que eventualmente sugiere la posibilidad de desprendimiento de cerca de 4m^3 de material que de presentarse ocasionaría el colapso parcial de la vivienda evaluada. (Foto 4)

9. POSIBLES CAUSAS

Dentro de las posibles causas por las cuales se presenta el hundimiento del terreno con la posibilidad de un desprendimiento de material, se destaca el alto diaclasamiento del talud y su alto grado de meteorización, asociado posiblemente a las actividades de explotación desarrolladas en el pasado y a la acción de los agentes erosivos.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotos 1. Vista general del antiguo frente de explotación minera y de la ubicación de la construcción evaluada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

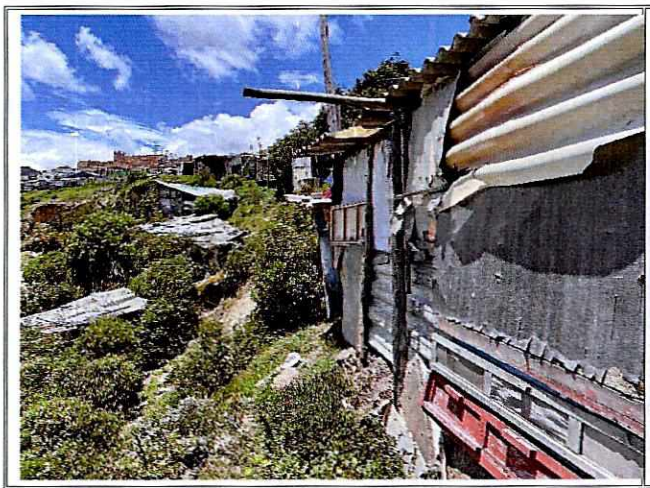

Fotos 2. Vista del costado oriental de la vivienda, evidencia de la distancia existente entre esta y el antiguo frente de explotacion minera.



Fotos 3. Vista al interior de la vivienda, evidencia de las caracteristicas constructivas y de los daños por el material movilizado.



Foto 4. Vista al interior de la vivienda, evidencia del hundimiento del terreno sobre el que se emplaza la vivienda

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Lote 15 Manzana B (según CT-8718) *FT: 195032	Marisol Lavao	Material de Recuperación	Residencial	1	moderados

*Ficha Técnica

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimiento del material inestable marcado por el hundimiento identificado con la posibilidad de un avance retrogresivo que eventualmente puede comprometer la habitabilidad de la vivienda emplazada en el lote 15 Manzana B (según CT-8718), Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector en el que se emplaza el lote 15 de la Manzana B (según CT-8718), Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el lote 15 de la Manzana B (según CT-8718), Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 2. formato emitido en atención al Radicado 2021ER10146 - EVENTO SIRE 5384685

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6808	29-09-2021	Marisol Lavao	Evacuación de la vivienda emplazada en el Lote 15 de la Manzana B (según CT-8718), Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, identificada con la Ficha Técnica: 195032

14. CONCLUSIONES.

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda emplazada en el Lote 15 de la Manzana B (según CT-8718), Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, identificada con la Ficha Técnica: 195032, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por la posibilidad de que se presente el desprendimiento del material inestable marcado por el hundimiento identificado, generando daños considerables sobre la vivienda en mención.

- De acuerdo con lo señalado en el Concepto Técnico CT-8718, el Lote 15 de la Manzana B, donde se emplaza la vivienda evaluada, presenta una condición de amenaza alta y riesgo alto no mitigable por movimientos en masa.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el Lote 15 Manzana B (según CT-8718), Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, identificada con la Ficha Técnica: 195032, acoger la recomendación de evacuación impartida mediante formato 6808 del 29 de septiembre de 2021.

- Se reiteran las recomendaciones realizadas en el DI-15027, principalmente en lo referente a:

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Al la Caja de Vivienda Popular – CVP, desde sus competencias, gestionar los tramites respectivos para agilizar el proceso de reasentamiento de las familias que habitan en el lote 15 Manzana B (según CT-8718), Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, identificadas con la Ficha Técnica 195032.

- Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y a la Secretaria Distrital del Hábitat, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SAERECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071